

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 397-2021-GM-MDCC

Cerro Colorado, 4 de agosto de 2021

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal Nº 220-2021-GM-MDCC que aprueba el Plan de Trabajo denominado "IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO PARA SER CONSIDERADA EN EL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO (PDM) QUE REALIZA EL IMPLA"; Informe Nº 0253-KDV/SGPHU/GDUC/MDCC; Informe Nº 158-2021-GDUC-MDCC; Informe Nº 341-2021-MDCC/GPPR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, así también, en el artículo IV de la referida ley, se establece que los gobiernos locales representan al de su circunscripción;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal № 220-2021-GM-MDCC emitida el 5 de abril de 2021 se aprueba el Plan de Trabajo denominado "IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO PARA SER CONSIDERADA EN EL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO (PDM) QUE REALIZA EL IMPLA" presentado por la Sub Gerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, cuyo presupuesto es de S/ 17,079.40 soles, con un plazo de ejecución de tres (3) meses;

Que, con el Informe Nº 0253-KDV/SGPHU/GDUC/MDCC del 26 de julio de 2021 dirigido a la Gerencia Desarrollo Urbano y Catastro, la Sub Gerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, comunica que dentro de las reuniones y información con la que cuenta la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en un formato manejado por el IMPLA; en adición de julio, se establecieron modificaciones las cuales deben ser consideradas en la propuesta para un mejor resultado; motivo por el cual solicita la ampliación de plazo por un (1) mes para la contratación de tres (3) asistentes técnicos, lo que conllevaría suyo lo informado, el Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro, a través del Informe Nº 158-2021-GDUC-MDCC dirigido a este despacho, solicita la ampliación presupuestal y de plazo.

Que, la Ley Nº 31298, "Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada"; prohíbe a los gobiernos locales, entre otros, contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente o no la prohíbición cuando los servicios son de carácter urgente y temporal, debidamente acreditados, y por un lapso que no podrá exceder 6 meses calendario; y, de conformidad con la norma, en el informe de la Sub Gerente de Planeamiento y publicación de la Ley Nº 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, por lo que la contratación del personal deviene en urgente y temporal;

Que, por su parte, el Gerente de Planificación Presupuesto y Racionalización, CPC Ronald Jihuallanca Aquenta, a través del Informe Nº 341-2021-MDCC/GPPR del 3 de agosto de 2021, asigna la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 4,500.00 soles, cuyo gasto será cargado en la actividad "Planeamiento Urbano";

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 2 de enero del 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; conforme a la normativa competente"; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de los vistos; y, en consecuencia.













SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo de ejecución del Plan de Trabajo denominado "IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO PARA SER CONSIDERADA EN EL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO (PDM) QUE REALIZA EL IMPLA" por un periodo de 30 días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la ampliación presupuestal del Plan de Trabajo denominado "IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO PARA SER CONSIDERADA EN EL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO (PDM) QUE REALIZA EL IMPLA" por el monto ascendente a S/4,500.00 (cuatro mil quinientos con 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO.- MANTENER y CONSERVAR todos los demás extremos del contenido de la Resolución de Gerencia Municipal N° 220-2021-GM-MDCC que no sean contrarios a lo establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.









